



DR.LYR/DR.MMY/SKH/MEP.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1636

RANCAGUA,

07 MAR. 2014

VISTOS:

Solicitud presentada, el D.S. N° 283/97 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor; el D.S. N° 58/08 del Ministerio de Salud, que aprueba Normas Técnicas Básicas para la obtención de Autorización Sanitaria de Establecimientos Asistenciales; el D.S. N° 594/99 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; el D.F.L. N° 725/67, Código Sanitario; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 1/05, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 Y N° 18.469 y el D.S. N° 60/13 del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de modificación de planta física, la Resolución Exenta N° 3142, de fecha 09 de Agosto de 2012, que autoriza el funcionamiento del establecimiento, La Resolución Exenta N° 3202, de fecha 25 de Junio de 2013, que modifica el director técnico. Ambas emanadas de esta Autoridad Sanitaria, el acta N° 27716/2014 emitida por la Unidad de Prestadores Médicos y Paramédicos, se acredita que el local cumple con las disposiciones reglamentarias vigentes. Que, de acuerdo a lo solicitado, el informe emitido y conforme las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ACÓGESE** la solicitud de modificación de planta física del Centro de Salud Familiar, ubicado en calle Miranda N° 420, comuna de Machalí, propiedad de la I. Municipalidad de Machalí, RUT N° 69.080.200-7, representada legalmente por don José Miguel Urrutia Celis, RUN N°

2.-**MODIFÍCASE** el punto N° 2 de la Resolución Exenta N° 3142, de fecha 09 de agosto de 2012.

3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que se ha incorporado la siguiente dependencia:

- 01 Pabellón de Cirugía Menor. Box N° 13, Módulo Blanco.

4.- **EN LO NO MODIFICADO** expresamente por la presente Resolución, rige en todas sus partes la Resolución Exenta N° 3142 y su modificación, anteriormente individualizadas.